República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 8.124 / 2018.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N°276, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Nº 14102 de fecha 28 de Diciembre de 2018.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA., RUT. Nº 79.855.410-7,** para realizar **DISCO PEQUE**, en el recinto del **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día **Sábado 29 de Diciembre de 2018**, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.

2º **PROHIBASE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.

3° **PAGUESE** la suma de 2 UTM diario, según los derechos correspondientes Título IV, Art. 16 Letra n, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:
1.- Interesados.
2.- Tesorería Municipal.
3.- Carabineros de Cachagua.
4.- Oficina de Transparencia.
5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / RR.HH. / SEC / foc.